AÑO 1985.—NUMERO 106 MIERCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2748

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Contratación directa de obras

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de la Corporación en sesión de 15 de julio pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente las siguientes obras:

Objeto de los contratos: Obra número 1.—De reformado de la 2.ª fase y urbanización de la Travesía de Martín Miguel. Obra número 2.—Complementarias en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto. (Tramo Olombrada a Fuentesaúco).

Precios de los contratos: Obra número 1.—6.500.000 pesetas. Obra número 2.—3.500.000 pesetas.

Plazos de ejecución: Seis meses cada una.

Plazo de presentación de ofertas: Se presentará oferta individual para cada obra, en dos sobres cerrados, «A» y «B»; el primero contendrá la documentación exigida en en el pliego de condiciones, y el segundo contendrá la oferta económica, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación.

Expedientes: Junto con los proyectos y pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 23 de agosto de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2747

Contratación directa de suministro de señales para carreteras

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Corporación de 15 de julio pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar el siguiente suministro:

Objeto del contrato: Suministro de señales verticales informativas y de dirección para las carreteras provinciales.

Precio del contrato: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones habrán de presentarse en dos sobres cerrados, «A» y «B»; el primero contendrá la documentación exigida en el pliego de condiciones, y el segundo, la oferta económica, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación.

Expediente: Junto con los pliegos de condiciones económicas y técnicas se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en

nombre propio ... (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa del suministro de ..., así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,
(Firmado y rubricado.)

Segovia, 23 de agosto de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2754

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial de 15 de julio último, se anuncia el siguiente concurso público:

Objeto del contrato: Realización del inventario de carreteras de la red provincial (Restitución de 74,8 kilómetros de la red de travesías).

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del décimo día siguiente a la fecha en que fuera notificada la adjudicación.

Precio del contrato: 3.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 70.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las ofertas habrán de presentarse en dos sobres, «A» y «B», de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto, para su examen, en horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..., convocando concurso público para la realización del inventario de carreteras de la red provincial (Restitución de 74,8 kilómetros de la red de travesías), conocido presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los trabajadores que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección de la industria nacional.

..., a... de ... de 1985.

El proponente,
(Firmado y rubricado.)

Segovia, 26 de agosto de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2755

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de suplemento de crédito

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio de aprobación del expediente de suplemento de crédito número 1, de la Oficina de Planeamiento Municipal, sin que se haya producido ninguna, y en cumplimiento de lo prescrito en la Ley 7/1985, de cara a la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 1, de la Oficina de Planeamiento Municipal, el resumen extracto del mismo es el siguiente:

ALTAS	Pesetas
Partida 161.—Retribución de personal laboral	3.000.000
Partida 181.—Primas y seguros sociales.	1.000.000
Total altas	4.000.000

BAJAS	Pesetas
Partida 258.—Contratación de prestación de servicios	3.000.000
Partida 172.—Retribución y gratificación.	1.000.000
Total bajas	4.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde accidental, Juan Evaristo González Herrero.

2756

Anuncio del presupuesto de inversiones

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio de aprobación provisional del presupuesto de inversiones de esta Corporación, sin que se haya producido ninguna, y en cumplimiento de lo prescrito en la Ley 7/1985, de cara a la aprobación definitiva del presupuesto de inversiones de esta Corporación, el resumen extracto del mismo es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	38.595.573
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	382.018.330
9	Variación de pasivos financieros ...	714.057.619
	Total ingresos	1.134.671.522

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.134.671.522
	Total gastos	1.134.671.522

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde accidental, Juan Evaristo González Herrero.

2772

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

JEFATURA P. DE MONTES, CAZA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio de deslinde

Habiendo aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número 103, del 28 de agosto, el anuncio de deslinde del monte «Mujer Muerta a Pasapán», número SG-1.004 del Elenco, y figurando un error de fechas, en cuanto a la iniciación de las operaciones, ésta queda fijada en el día 16 de diciembre de 1985.

Siendo válido todo lo demás que aparece en el mismo: plazos, hora de comienzo, lugar de reunión, etcétera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes, P. A.: J. Ferrando.

2721

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa TEN, S. A., con domicilio en Camino de la Luz, sin número, Segovia, y dedicada a construcción, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-377/85, en la que se indica falta de cotización por los salarios devengados por los trabajadores reseñados en el anexo del Acta, infringiendo los artículos 64 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS (274.976) PESETAS, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes, del 1-3-85 a 27-3-85, por 10 trabajadores y base de cotización 541.106, al tipo de 28,8, hacen una cuota de 155.839 pesetas.

Desempleo. Base de cotización: 541.106, al tipo de 6,30, hacen una cuota de 34.090 pesetas.

F. G. Salarial. Base de cotización: 541.106, al tipo de 1,10, hacen una cuota de 5.952 pesetas.

F. Profesional. Base de cotización: 541.106, al tipo de 0,22, hacen una cuota de 1.190 pesetas.

F. Solidaridad. Base de cotización: 541.106, al tipo de 0,56, hacen una cuota de 3.030 pesetas. Sumadas las cuotas hacen un total de 200.101 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 30.015 pesetas, hacen un total de 230.116 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Epígrafes 98, 10 trabajadores. Descubiertos en I. L. T. y en I. M. S.: 541.106 pesetas, y con el mismo tipo de prima 3,6. Importando las mismas 38.960 pesetas, sumadas las dos. 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos, que son 170 pesetas, suman 39.009. 15 por 100 de recargo por mora, que son 5.851 pesetas, forma un total de 44.860 pesetas.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación, y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

No se levanta Acta de infracción. No se levanta Acta de obstrucción.

Segovia, 21 de agosto de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2753

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por concierto directo, de las obras de abastecimiento de agua: Remodelación y automatización; pavimentación del acceso al Centro de Formación Profesional por el camino del Torrejón; pavimentación de diversas calles; reforma de zona deportiva: remodelación de servicios, y reforma de zona deportiva: pista deportiva; se expone al público por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 27 de agosto de 1985.—P. D.: El Teniente de Alcalde 1.° (ilegible).

2709

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Juan García Aparicio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para ovejas y vacas de pastoreo en Otero de Herreros, sito en carretera de Ortigosa del Monte.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 20 de agosto de 1985.—El Alcalde, Florencio García.

2728

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1985, el padrón municipal de contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos Automóviles para 1985, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

San Ildefonso, a 22 de agosto de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

2744

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1985, acordó aprobar inicialmente el plan especial de protección del medio urbano y reforma interior del centro histórico (P. E. R. I.) de este municipio, el cual queda expuesto al público en Secretaría municipal con el expediente instruido, por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, admitiéndose las alegaciones y reclamaciones que se formulen contra el mismo, en tiempo y forma escrita, en días y horas hábiles.

Igualmente se hace pública la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por término de un año, en cuanto resulte.

San Ildefonso, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

2736

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1/1985 en el presupuesto ordinario y único de 1985, en la forma acordada en sesión de 14 de junio de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 28.610.173. Capítulo 2: 22.835.552. Capítulo 4: 116.000. Capítulo 6: 32.842.591. Total: 84.404.316.

Aumentos. — Capítulo 1: 1.475.000. Capítulo 2: 1.300.000. Capítulo 4: 1.000.000. Capítulo 6: 16.976.682. Total: 20.751.682.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 30.085.173. Capítulo 2: 24.135.552. Capítulo 4: 1.116.000. Capítulo 6: 49.819.273. Total: 105.155.998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

2737

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario número 2/82 por transferencia y mayores ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería Soria.

2647

PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.061.808
2	Impuestos indirectos	240.000
3	Tasas y otros ingresos	2.395.000
4	Transferencias corrientes	1.666.228
5	Ingresos patrimoniales	17.059.301
	Total ingresos	22.422.337

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.288.191
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.720.000
4	Transferencias corrientes	250.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.100.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	22.422.337

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 7 de agosto de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2740

BERCIAL

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

2682

CUEVAS DE PROVANCO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 5 de agosto, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cuevas de Provanco, a 12 de agosto de 1985.—El Alcalde, Valentín de Frutos Melero.

2639

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio último, «La modificación puntual de Normas subsidiarias del sector industrial de los Llanos de San Pedro», en esta villa, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero del Ayuntamiento don Carlos Linares Merino; en cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de un mes, sometiéndose a información pública preceptiva, durante cuyo término puede ser examinado libremente y formularse las observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

El Espinar, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

2638

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio último, el «Plan parcial del sector industrial de Los Llanos de San Pedro», en esta villa, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero del Ayuntamiento don Carlos Linares Merino; en cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto el expediente, con todos los documentos que lo forman, en la Secretaría municipal, por término de un mes, sometiéndose a información pública preceptiva, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

2735

Don José Antonio de la Fuente Castejón, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que esta Alcaldía, en resolución de fecha 9 de agosto de 1985, aprobó el padrón municipal de recogida de basuras domiciliaria correspondiente al ejercicio de 1985, estando a disposición de los contribuyentes afectados los recibos respectivos, que podrán abonar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. El período voluntario de cobranza terminará el día 15 de noviembre de 1985. Transcurrido dicho plazo, y desde el 20 al 30 del citado mes, los contribuyentes podrán abonar sus recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100, según establece el artículo 92 del Reglamento de Recaudación.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de las entidades bancarias o Cajas de Ahorro que operen en esta Plaza.

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a 10 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

2678

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Habiéndose solicitado por don Antimo Gómez Sanz, de Aldeamayor (Valladolid), la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 92, «El Piñuelo», campaña forestal 1984.

Se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 6 de agosto de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

2012

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Número, nombre de los deudores y débitos

MADRONA

Concepto: Rústica

1-02 Felicísima Alvarez del Real, 1.540 pesetas.

Concepto: Urbana

4-05 María Aparicio Miguelsanz, 73 pesetas.
16-18 Fuencisla Mínguez Herranz, 56.
17-10 Nicolás del Real, 54.
18-08 Socorro del Real, 133.
19-11 Doroteo Sanz Matesanz, 350.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-02 Felicísima Alvarez del Real, 3.005 pesetas.
— Laureano Bernardo Rodríguez, 1.113.
11-04 Marqués del Arco, 612.
— Gregoria Miguel Hernanz, 835.
— Jaime Rey Ballabriga, 890.

MARTIN MIGUEL

Concepto: Rústica

3-05 Carmen Valenzuela Urzaiz, 478 pesetas.

Concepto: Urbana

3-07 Pablo Cabrero Pedro, 966 pesetas.
3-06 Juan Yagüe Sevillano, 517.

Concepto: Seguridad Social Agraria

16-06 Carmen Valenzuela Urzaiz, 3.005 pesetas.

MOZONCILLO

Concepto: Rústica

2-16 Julia Casado Alonso, 1.056 pesetas.
3-23 Rafael Gómez Arribas, 14.610.

Concepto: Urbana

13-13 Felipa Herranz Santos, 1.363 pesetas.
13-15 Irene San Juan, 204.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-25 María Antón Casado, 2.559 pesetas.
7-22 Jesús Astudillo Merino, 1.168.
11-11 Julia Casado Alonso, 3.672.
18-25 Gregoria Gómez Herrero, 668.
18-08 Rafael Gómez Arribas, 52.969.
25-12 Manuel Herranz Santos, 779.
30-24 Inocencia Martín Antón, 1.335.
31-20 Victorina Martín Herranz, 1.168.

MUÑOVEROS

Concepto: Urbana

5-04 M. Pilar Merino Conde, 9.739 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

2-01 Angel García, 6.300 pesetas.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Concepto: Urbana

26-17 María Isabel Martín Aragoneses, 378 pesetas.
30-18 Hros. de Victoria Muñoz Prieto, 520.

Concepto: Licencia Fiscal

— Antonio Mora Serrano, 5.250 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

1-01 Alfonso Montero Villaseca, 17.640 pesetas.

ORTIGOSA DEL MONTE

Concepto: Urbana

14-10 Ambrosio Frutos Fernández, 1.178 pesetas.
6-16 M. Carmen García Jimeno, 2.766.
1-13 Angel Martín Villa, 1.835.
4-16 Manuela Rodríguez Vega, 1.376.

OTERO DE HERREROS

Concepto: Rústica

1-10 Antonio Banosus Ríos, 3.126 pesetas.

Concepto: Urbana

13-02 J. Antonio Alonso Villamañán, 19.288 pesetas.
22-11 Blas Arribas Aparicio, 2.394.
27-01 Santiago Chaya Keneider, 338.
6-13 Felipe Frutos Aparicio, 71.
31-06 Juan Fuente Arévalo, 721.
27-10 Antonio García Martínez, 478.
11-02 Jorge García Cañizares, 8.893.
17-09 Fabriano Giménez Frutos, 393.
7-17 José María Raposo, 489.
11-04 Julia Mercado del Barrio, 7.869.
7-11 Cecilio Miguel Calle, 146.
27-09 Francisco Muñoz Villarejo, 329.
1-18 Victoriano Muñoz Calero, 1.660.
18-06 Encarnación Prieto Arribas, 2.561.
17-06 Isaías Reques Barreno, 412.
30-06 Isaías Reques Barreno, 485.
2-01 Jesús Revilla González, 1.954.
25-11 José Sancho, 79.
12-18 Saneamientos Isamara, S. A., 51.006.
5-08 Juan Miguel Sanz González, 231.

Concepto: Licencia Fiscal

3-15 Manuel García Cal, 6.300 pesetas.
2-05 Tecniplán, S. A., 9.450.
1-03 Tarracota Castellana Coop., S. L., 13.125.

OTONES DE BENJUMEA

Concepto: Rústica

1-18 Juan Justo Andrés, 286 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-25 Juan Justo Andrés, 1.725 pesetas.
5-23 Agustín Martín Gil, 1.002.

PALAZUELOS DE ERESMA

Concepto: Urbana

48-17 Lorenzo Alonso Escribano, 97 pesetas.
5-01 Javier Barahona Rodríguez, 3.317.
5-03 Javier Barahona Rodríguez, 4.119.
4-13 Ceprisa, 17.705.
10-13 Ceprisa, 2.574.
8-02 Ceprisa, 3.617.
8-03 Ceprisa, 5.137.
7-12 Ceprisa, 7.505.
7-14 Ceprisa, 2.912.
8-04 Ceprisa, 3.617.
5-08 Ascensión García López, 7.975.
29-08 Martín García Alvaro, 66.
27-01 Mariano Garrido Sanz, 243.
14-13 Félix González Magdaleno, 1.030.
5-14 Marie Hartley, 8.553.
6-09 José María Pique Llovet, 7.485.

Concepto: Licencia Fiscal

2-12 Alberto Gómez Díez, 6.300 pesetas.
2-03 Baldomero Sanz Sanz, 7.862.

Concepto: R. T. Personal

1-09 Pilar Rodríguez Gómez, 2.625.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-23 Esteban Gómez García, 1.892 pesetas.
6-08 Juana Luciáñez Agudo, 2.615.

PELAYOS DEL ARROYO

Concepto: Urbana

8-07 Juan Ayuso Ayuso, 373 pesetas.
2-06 Inocenta García Lobo, 221.

Concepto: Seguridad Social Agraria

5-08 Angeles Domínguez García, 1.558 pesetas.

REVENGA

Concepto: Urbana

7-12 Hros. de Francisco Aparicio, 59 pesetas.
10-06 M. Pino Barrio Uhagón, 523.
10-07 M. Pino Barrio Uhagón, 523.
10-09 M. Pino Barrio Uhagón, 2.699.
10-10 M. Pino Barrio Uhagón, 482.
10-11 M. Pino Barrio Uhagón, 369.
10-12 M. Pino Barrio Uhagón, 1.460.
10-14 M. Pino Barrio Uhagón, 375.
17-11 Cecilio Herranz, 53.
18-06 Cecilio Herranz, 46.
7-05 Clotilde Pérez, 43.
16-17 Emilio Rincón, 427.
16-18 Emilio Rincón, 158.
3-08 Lorenzo Rincón, 48.
15-06 María Sastre, 43.

Concepto: Licencia Fiscal

1-09 Tomás Sánchez Salinero, 8.986 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

— Lucrecio Aparicio Sánchez, 1.113 pesetas.
— Milagros García Alonso, 1.002.
— Francisco Llorente López, 1.780.
6-07 Hros. de Eufemia Pérez Nogales, 1.113.

RODA DE ERESMA

Concepto: Rústica

1-08 Pedro Frutos Peña, 1.644 pesetas.

Concepto: Urbana

8-12 Hros. de Félix Frutos Peña, 46 pesetas.
8-18 Juan Frutos Lázaro y Hnos., 1.062.
1-15 Hros. de Pedro Frutos Peña, 53.
9-03 Angel Manso Marcos, 103.
3-06 Germán Peña, 360.
3-08 Germán Peña, 81.
1-17 Eusebio Santos Roldán, 369.
5-13 Eusebia Velasco Frutos, 51.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-04 Señores Callejo Cuesta, 612 pesetas.
3-24 Pedro Frutos Peña, 3.060.

LA SALCEDA

10-09 José Baldomera Páez, 149 pesetas.
1-13 Jerónimo Hernando González, 46.
1-01 Hros. de Fede S. Cristóbal Baeza, 76.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Concepto: Urbana

4-13 Hros. de Teodoro Escobar, 66 pesetas.
1-12 Mariano González Arández, 45.
13-01 Pascual Pascual Gómez, 48.
2-12 Ascensión Santamaría Peceroso, 113.
13-05 Hros. de Isabel Tapias, 43.

Concepto: Seguridad Social Agraria

6-14 Anselmo Cantalejo Santos, 835 pesetas.
14-10 Feliciana González González, 946.
14-20 Francisco González Martín, 723.
18-23 Raimundo Herrero Gómez, 1.002.

SANTO DOMINGO DE PIRON

Concepto: Urbana

9-14 María C. Heras Cantalejo, 54 pesetas.
4-17 Norberta Olmos Martín, 133.
9-04 Mariano Requero Arahuetes, 66.
1-02 Antonio Sanz Olmos, 41.
3-11 Antonio Sanz Olmos, 55.
6-09 Antonio Sanz Olmos, 83.

Concepto: Seguridad Social Agraria

— Joaquina Cantalejo Borreguero, 779 pesetas.
7-02 Esteban Herranz Arahuetes, 1.057.
6-21 Francisco Hernanz Heras, 1.057.
14-20 Basilio Sanz Hernanz, 1.057.

SOTOSALBOS

Concepto: Urbana

5-04 Marino Hernanz Jimeno, 88 pesetas.
3-10 Mónica Hernanz, 126.
5-03 Félix Jimeno Hernanz, 73.
6-10 Hros. de Basilio Sanz, 152.
9-08 Hros. de Basilio Sanz, 196.
11-18 José Sanz Martín, 192.
6-18 Hros. de Emiliana Vázquez, 53.
12-05 Irene Vázquez Hernanz, 202.

TABANERA LA LUENGA

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-15 Dionisio Frutos Pedrazuela, 2.114 pesetas.

TORRECABALLEROS

Concepto: Rústica

1-04 Leandro Gil Llorente, 1.240 pesetas.
1-06 Salustiana Gil Llorente, 1.336.
1-05 Sixto Llorente Gil, 4.000.
1-06 Sixto Llorente Gil, 275.000.

Concepto: Urbana

1-14 Angelita García Martín, 47 pesetas.
1-15 Angelita García Martín, 70.
1-03 Gregoria García Martín, 47.
19-17 Justo Gil Llorente, 64.
20-14 Justo Gil Llorente, 380.
23-08 Justo Gil Llorente, 116.
19-14 Salustiana Gil Llorente, 217.
20-11 Salustiana Gil Llorente, 277.
23-02 Salustiana Gil Llorente, 1.928.
20-07 Salustiana Gil Llorente, 51.
14-14 Hros. de Eusebio Gómez, 814.
6-06 Mariano Gómez, 132.
4-17 Manuela Herrero Gómez, 328.
19-02 Esperanza Lucas Santos, 287.
19-15 Calixto Llorente, 125.
23-14 Marino Manrique, 1.625.
18-14 M. Fuencisla Muro Zazo Gil-Vargas, 5.538.
10-14 Emilia Riber López, 27.927.
1-02 Juliana Sanz San José, 70.
3-11 Juliana Sanz San José, 82.
9-04 Bonifacio Segovia Sanz, 52.
3-13 Mariano Velasco Herranz, 71.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-14 Mariano Fernández Córdoba, 890 pesetas.
2-15 Justo Gil Llorente, 3.005.
2-16 Leandro Gil Llorente, 3.450.
2-18 Salustiana Gil Llorente, 4.062.
7-12 Francisco Lucas Lucas, 2.949.
6-07 Calixto Llorente, 2.671.
10-21 Eusebio Sanz Asunción, 3.005.
12-22 Nicanora Sastre Marcos, 1.836.

TORREIGLESIAS

Concepto: Urbana

17-11 Hros. de Fortunato García, 163 pesetas.
18-07 Mauricio Perlado, 89.

TRESCASAS

Concepto: Urbana

3-03 Miguel Marcos Gómez, 50 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-25 Higinio Gil Marcos, 1.447 pesetas.
4-23 Bernardina Martín Gómez, 1.669.

TUREGANO

Concepto: Licencia Fiscal

1-11 Emp. Construc. Castilla, S. A., 15.750 pesetas.
1-14 Luis Guzmán Guzmán, 7.862.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-23 Ambrosio Barral González, 1.447 pesetas.
— Gregorio Pérez Borreguero, 3.060.
42-04 Santiago Rodríguez Gómez, 1.057.

VALDEPRADOS

Concepto: Urbana

3-04 Ab. Barrio Orejudo e hijos, 64 pesetas.
2-14 María Montenegro Candamo, 99.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Concepto: Urbana

8-05 Bernardo Antón Gil, 787 pesetas.
9-12 Ricardo Avila Velasco, 616.
8-09 Hros. de Raimundo García, 63.
9-14 Hros. de Raimundo García, 81.

Concepto: Seguridad Social Agraria

19-13 Demetrio Martín Contreras, 946 pesetas.

VALSECA

Concepto: Rústica

1-21 Francisco Bernardos Prieto, 1.288 pesetas.
2-02 Julián Frutos Francisco, 1.808.
3-29 Crescencio Yuste Agudo, 1.464.

Concepto: Urbana

18-01 Agustín Agudo Luengo, 119 pesetas.
6-15 Marcelino Andrés Cuadrado, 124.
7-07 Luisa Callejo Herranz, 45.
15-13 Leonor Herranz Gómez, 74.
20-09 Juan Llorente Aragón, 113.

Concepto: Seguridad Social Agraria

5-12 María Callejo Cuadrado, 1.280 pesetas.
7-05 Julián Frutos Francisco, 2.671.
12-08 María Herrero Iglesias, 612.
19-10 Crescencio Yuste Agudo, 2.114.

VALVERDE DEL MAJANO

Concepto: Rústica

1-05 Agustín Ayuso Heredero, 471 pesetas.
1-07 Grupo Pinar número 11.162, 74.000.

Concepto: Urbana

12-01 Inés Ayuso Heredero, 1.040 pesetas.
14-11 José Ayuso Llorente, 69.
12-07 Gumersinda García González, 51.
12-04 Hros. de Gumersinda García González, 86.
7-05 Eusebio Llorente Ayuso, 434.
13-17 Teof. Llorente Llorente, 50.
6-10 Hros. de Flor Pablos Llorente, 140.
4-02 Eugenio Rodrigálvarez P., 17.796.

Concepto: Licencia Fiscal

2-05 Mariano Marigómez Andrés, 9.450 pesetas.
1-02 Emeque, S. A., 5.878.
1-11 Rigáis, S. L., 13.860.
1-07 Rincón Hermanos, S. L., 63.338.

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-20 Agustín Ayuso Heredero, 2.170 pesetas.

VEGANZONES

Concepto: Seguridad Social Agraria

31-10 Francisca Useros Santos, 779 pesetas.
31-09 Hermenegilda Useros Casas, 612.
31-11 Pedro Useros Santos, 779.

VEGAS DE MATUTE

Concepto: Rústica

1-08 Fuencisla Colorado Guitián, 2.194 pesetas.

Concepto: Urbana

4-07 Valentín Martín García, 11.326 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-03 Fuencisla Colorado Guitián, 7.734 pesetas.

YANGUAS DE ERESMA

Concepto: Urbana

17-03 Angel Muñoz Fernán, 271 pesetas.
16-03 Modesta Muñoz García, 364.
17-07 Saturnino Pérez Fuentes, 4.511.

Concepto: Seguridad Social Agraria

5-26 Hnos. Delgado Rodríguez, 1.725 pesetas.
6-20 Lucio Frutos Mateos, 1.892.
7-03 Mariano Frutos Pérez, 1.280.
8-09 Rosario García Llorente, 1.057.
10-14 Hilario Lázaro Frutos, 723.
13-19 Hno. Llorente Bernardos, 835.
20-01 Valentina Molinera Molinera, 946.
21-13 Hros. de María Pedrazuela, 779.

ZAMARRAMALA

Concepto: Rústica

1-28 Joaquín Llorente Paz, 1.408 pesetas.

Concepto: Urbana

8-18 Pablo Ceballos Nogales, 674 pesetas.
9-06 Pablo Ceballos Nogales, 52.
3-12 Fábrica Harinas Pilarica, 32.821.
4-07 Mariano Fernández Egido, 1.126.
3-16 Cándido López Chaves, 2.163.
15-04 Arturo Marazuela González, 443.

Concepto: Seguridad Social Agraria

13-27 Marqués del Arco, 2.226 pesetas.
7-21 Aniceto Gil Mateo, 2.281.
8-22 Petra González Mateo, 1.780.
9-23 Pedro Hernández Pérez, 612.
11-07 Joaquín Llorente Paz, 3.171.
17-09 Matilde Mateo González, 1.057.
21-07 Demetrio Sanz Agudo, 890.

ZARZUELA DEL MONTE

Concepto: Urbana

9-12 Estefanía María García, 282 pesetas.

Concepto: Licencia Fiscal

3-04 Jesús Moreno Manso, 6.300 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo; advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud de lo cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en la calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Segovia, 18 de junio de 1985.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8